

MEMORIA

QUE

EL MINISTRO

ENCARGADO ACCIDENTALMENTE DEL DESPACHO

DE LOS DEPARTAMENTOS

DE

GUERRA Y MARINA

PRESENTA

al Congreso Nacional

DE 1841.



SANTIAGO DE CHILE.

IMPRESA DE LA OPINION.

SI al cumplir mi predecesor el deber constitucional que yo vengo á desempeñar ahora, tuvo la satisfacción de recomendar al Congreso la intrepidez y denuedo con que el ejército nacional coronó la árdua empresa que le fué encomendada en un territorio extranjero, no es ménos grato para mí tributar un justo elogio á la disciplina y moralidad de este mismo ejército que, vuelto á sus hogares, ha sabido guardar en la paz tan profundo respeto á las leyes, como fué ardoroso el entusiasmo que en defensa del honor de la nacion desplegó en los combates. Por grandes que sean los títulos que esta porcion benemérita de ciudadanos haya adquirido á la gratitud de la Patria, ya en las penalidades que con héroeica resignacion sufrió en la campaña del Perú, ya en los triunfos espléndidos con que ilustró nuestras armas, ninguno en mi concepto realza tanto su mérito, como la fidelidad religiosa que presta á sus juramentos y el alto y noble desprendimiento con que, relegadas ajenas aspiraciones, se circunscribe en la órbita de sus deberes, constituyéndose custodio de la tranquilidad de los pueblos: virtudes tanto mas dignas de nuestra estimacion, cuanto son mas raras en estados nacieses sujetos mas que los otros al imperio de la fuerza fisica. No creo exagerar en nada la verdad cuando lleno de satisfaccion aseguro al Congreso, que el ejército de la República puede ofrecerse en este punto como un modelo dig-

no de encontrar imitadores en los demas Estados del continente.

Disuelta una buena parte de los cuerpos que compusieron la expedicion restauradora del Perú, y licenciados todós aquellos individuos que se habian prestado expontáneamente á servir en aquella empresa, ó que eran acreedores á esta gracia por su anti-güedad y servicios, no ha sido posible mantener el pié de fuerza que decretó el Congreso en el año anterior. Los alistamientos voluntarios que en la próxima pasada guerra engrosaron el ejército cuantas veces lo exijió la salud de la Patria, no bastan al presente, en que no estimulan ni el peligro, ni el deseo de gloria, para conservarlo en la integridad de sus fuerzas; de manera que la tropa hace el servicio con suma fatiga y desatendiendo en mucha parte su instruccion militar. De aquí la necesidad de la lei de reemplazos de que han hablado mis predecesores en sus respectivas Memorias, para que determinado el modo de proceder al alistamiento, haya un medio legal de completar el ejército, haciendo efectiva la obligacion del servicio de armas que la Constitucion impone á los ciudadanos, sin que se sobrelleve con el enfado que actualmente origina la arbitrariedad consiguiente á la falta de reglas fijas. El sistema de conscripcion adoptado en Francia y en otras naciones europeas pugna con nuestras costumbres y parece de todo punto irrealizable: los demas expedientes de que hasta aquí se ha hecho uso para llenar las plazas del ejército, ofrecen tantos inconvenientes de gran bulto, que no es extraño no se haya acometido ántes de ahora aquella obra importante. Mas ha llegado el tiempo de trabajar formalmente en completar nuestra organizacion política, y por árduas que sean las materias sobre que se deba legislar, conviene esforzarse y dar principio

á mejoras saludables, que si desde luego no llenan nuestros deseos, abrirán al ménos el camino, á injenios mas felices ó mejor aleccionados.

Con el objeto de preparar la formación de una lei tan necesaria como la que he indicado, y que debe mirarse como la base de toda nuestra legislación militar, nombró el Gobierno una comision especial compuesta de personas intelijentes, de cuyo zelo espera el logro de una reforma que nos conducirá al completo arreglo del ejército. Mientras llega este caso, solo podrán ser parciales ó en una escala mui limitada las providencias que tomé el Gobierno, y tales han sido las que han podido dictarse en el departamento de la guerra en el período de que estoy dando cuenta.

Una de las principales ha sido la de declarar en paraje de asamblea á la provincia de Concepcion, en donde reside la mayor parte del ejército permanente, á fin de que sometidas todas estas fuerzas á una sola direccion, pudiese establecerse mejor su economía administrativa, su instruccion y disciplina; y para que en caso necesario, fuese mas pronta la accion sobre las fronteras araucanas, en donde siempre conviene ejercer una activa vijilancia. Esta providencia era el único medio que presentaban las ordenanzas militares para alcanzar las ventajas mencionadas, que solo podian resultar del impulso inmediato de una sola autoridad. Debo añadir, que dirigida especialmente á la clase militar, no ha perturbado las funciones de las autoridades civiles, ni afectado en lo menor los derechos del resto de los ciudadanos.

El bienestar del soldado ha sido igualmente objeto de la solicitud del Gobierno. Con este fin, concluidos los cómodos y espaciosos cuarteles de Chillan, se ha establecido recientemente en la misma ciudad un

hospital provisorio que debe servir á las tropas allí acantonadas y á las guarniciones de la frontera: tambien se ha mandado construir cuarteles en Santa Bárbara, San Carlos y Negrete. (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tt) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)

tribuye á la mayor duracion de aquel elemento de guerra, ahorrando al erario los crecidos gastos que con frecuencia ocasionaba su casi total renovacion.

Economía mas principal y considerable seria el ahorro de los sueldos de los muchos oficiales que quedaron sin colocacion cuando se disolvió el ejército restaurador. El Gobierno que ha conocido la conveniencia de llevarla á efecto, ha ocupado á muchos de aquellos oficiales en los cuerpos cívicos, y á otros ha destinado á los empleos civiles ó de hacienda vacantes, segun sus aptitudes; pero esto último no ha podido verificarse, sino en casos mui señalados.

Una erogacion considerable grava aun al erario; y sería mui sensible si no redundase en beneficio de militares beneméritos que tan valerosamente pelearon en Yungay, y que ansiando por servir á su pais; sobrellevan con disgusto una situacion que no les presenta campo para ocuparse con mayor utilidad y de un modo mas activo. Tambien puede mirarse esta erogacion como compensada en parte con la facilidad que esa porcion de oficiales nos ofrece, para formar en poco tiempo un ejército numeroso que empleado en el exterior, si por desgracia nos viésemos precisados á una guerra, dejaría bien puesto el honor chileno; y que en el interior serviría á conservar nuestras fronteras si nuestros vecinos del Sur no quisiesen respetarlas, ó para darles extension hasta unir nuestras provincias si así lo exijiese el bien del Estado.

El ejército permanente aunque reducido en número, está organizado de manera que cada batallon presenta una base sólida y disciplinada que permite extenderlo fácil y prontamente hasta formar una fuerza imponente bajo todos aspectos. En los cuerpos de caballería, que siempre presentan mas dificultades para su formacion y disciplina, hai comparativa y pro-

porcionalmente mayor número de fuerza que en los de infantería; y creo que este arreglo es el más ventajoso, porque si circunstancias imprevistas exijiesen un ejército respetable, podríamos tenerlo en poco tiempo, y fuerte en una y otra arma.

La guardia cívica continúa prestando los buenos servicios que de tiempo atrás la han hecho acreedora á la gratitud de la nación. Emula del ejército de línea en los momentos de peligro, parte después con él las fatigas del servicio ordinario en la época de paz, y se muestra no menos celosa en la conservación del orden público y no menos fiel á las autoridades constituidas. Revestida de tan relevantes méritos y destinada á muy grandes é interesantes fines, la guardia cívica ha ocupado con justicia la preferente atención del Gobierno. No debo disimular al Congreso que su organización presente es viciosa bajo mil respectos, y que nos falta mucho aun para elevarla al estado de perfección á que debe llegar. Cosa admirable es, y argumento poderoso á favor de la excelente disposición de nuestro pueblo, el estado en que se hallan las milicias de algunas provincias y los servicios que en todas partes hacen aun los cuerpos menos disciplinados, cuando esta institución no ha sido hasta ahora mas que una carga onerosa para las clases trabajadoras que no tenian ni término ni compensación. Deseando, pues, hacer llevadero el servicio, y sobretodo dar á la milicia la organización que conviene á su objeto, el Gobierno nombró una comision de hábiles é ilustrados jefes para que revisasen un proyecto que existia largo tiempo preparado en el Ministerio de la Guerra. Los trabajos de la comision y las bases que ha fijado para el arreglo de este ramo, han satisfecho cumplidamente al Gobierno, y en el dia el Consejo de Estado se ocupa en

discutir el proyecto de ley que en breve tendré el honor de someter á vuestra consideracion. No han sido pequeñas las dificultades que ha presentado esta obra, así por lo vasto y complicado del asunto, como por la dificultad de encontrar en otros países disposiciones que cuadren en las circunstancias peculiares de la República. Me complace con todo en decirlos que el proyecto descansa sobre tan luminosos principios, y contiene disposiciones que concilian tan diestramente las instituciones democráticas con nuestros hábitos nacionales, que creo satisfactoriamente resuelto el problema que por largo tiempo nos habia mantenido perplejos. Partiendo de la base que la guardia cívica no es otra cosa que la masa misma de ciudadanos, armada en defensa de las leyes y de la nacion, el proyecto reconoce y declara que los miembros que la componen no pierden su carácter civil. De aquí la intervencion que se dá á las autoridades gubernativas para el arreglo y formacion de los cuerpos, de modo que ellas tienen el encargo de alistar á los ciudadanos, segun el sistema prevenido, y ponerlos á disposicion del jefe que deba darles la instruccion militar. Mas como no sería justo dejar privados de recurso á los que se creyesen ofendidos por los procedimientos de los Gobernadores, el proyecto establece una comision compuesta en su mayor parte de funcionarios municipales que deben su nombramiento al pueblo mismo, ante la cual se ventilen las reclamaciones que ocurran. Por el mismo principio se niega á la guardia cívica el absurdo privilegio del fuero, á propósito tan solo para embarazar la administracion de Justicia é introducir distinciones odiosas entre los ciudadanos. Los delitos que se cometen en el servicio de armas á que la milicia está destinada, son los únicos exceptuados de esta regla por una razon perspicua que la Cámara no puede desconocer; pe-

ro en estos casos; como en otros negocios de igual naturaleza, la resolución está encomendada al consejo ordinario de oficiales, los cuales tendrán á la vista un código penal muy diverso del que rige al ejército veterano. No es ménos acertado el proyecto, cuando determina los deberes y funciones de la guardia cívica; y en esta parte reluce la sabiduría de su autor que ha querido hacer de aquella institucion no solo un baluarte de las libertades públicas, sino un auxiliar poderoso de las autoridades civiles y judiciales, ya sea en las poblaciones, ya en los campos, en donde por la imperfeccion de nuestro sistema gubernativo, la mayor parte de los funcionarios carecen de recursos para cumplir debidamente sus deberes. En fin por lo que respecta á la disciplina y organizacion militar de la guardia cívica, el proyecto se propone dos objetos importantes; alejar del servicio á los proletarios que no prestan garantía, para que las armas estén solo en manos de ciudadanos honrados é independientes; y atender á su instruccion de guerra por medio de un sistema bien combinado de inspectores que dependerán de un jefe superior del ramo.

He aquí las disposiciones principales de la obra que nos ocupa. Resta solo que la sabiduría del Congreso le ponga el sello de su aprobacion, y habilite al Gobierno para comenzar sus trabajos á fin de que la institucion hermosa de la guardia cívica, tenga en Chile todo el lustre y la importancia que le corresponde en un pueblo rejido por principios democráticos.

Al lado de este gran proyecto, no debo hablaros de las mejoras que hayan podido practicarse en el órden establecido durante el último año legal. Parciales y pequeñas como han sido todas hasta aquí,

las que yo pondría en vuestro conocimiento, no serían más que una muestra del anhelo del Gobierno por cumplir la grave misión de que está encargado. Pero no debo pasar en silencio una providencia, á mi juicio de mucha importancia, que el Gobierno dictó á mediados del año anterior, y cuyo efecto inmediato debé ser difundir la ilustración y mejorar notablemente la condición de los que sirven en los cuerpos cívicos: tal es la de establecer en los cuarteles escuelas dominicales para la instrucción primaria de aquellos individuos que han llegado á la edad adulta sin haberla adquirido: medida altamente filantrópica que convierte en canales de luz y de civilización los medios que hasta ahora estaban destinados para un fin ménos humano. Siento decir que los primeros ensayos hechos en la capital no han correspondido á las esperanzas del Gobierno; pero no habiendo razón alguna para que no fructifique entre nosotros esta institución benéfica en otros países, no debemós desmayar, sino redoblar el empeño hasta lograr el santo fin que nos hemos propuesto: el no obrar como obran en otros países, sino que los obreros no obreros sean útiles.

Me restá, señores, hablaros del departamento de la Marina, y en esta parte debo asentar desde luego que todo está por formarse entre nosotros, desde las escuelas en que hayan de educarse los jóvenes que se dediquen á la profesión, hasta los arsenales y almacenes en que deben construirse y depositarse los útiles navales, sin contar con todo el orden económico y administrativo, que debería sujetarse á reglas precisas y adecuadas á nuestras necesidades y recursos.

Tenemos sin embargo la base de un establecimiento naval completo en las inclinaciones y aptitudes de los habitantes de las costas, y en la faci-

lidad con que en breve tiempo se hace de cualquier chileno un marinero intelijente, sobrio y dotado de aquel valor á toda prueba que en los primeros años de nuestra existencia nos dió el imperio del pacífico.

Debe notarse que en Chile, á la inversa de otros países, el nacimiento de la marina de guerra, ha precedido al de la mercante; y si recordámos el punto de partida de una y otra, no podrémos ménos de maravillarnos del grande incremento que han recibido en estos últimos años. El de la marina mercante sobre todo sorprenderá si se consideran los embarazos con que tiene que luchar, ya sea en lo relativo á los artículos ó materiales de construcción, cuya carestia no permite entrar en competencia con el extranjero, ya por lo que respecta al atraso del arte difícil de construcción, y finalmente á la escasez de maestros y pilotos expertos que dirijan las naves en la peligrosa navegación de nuestras costas. Ella ha progresado apesar de estas dificultades y de las que ha debido oponérle el estado incierto del comercio en los países vecinos. La marina mercante manteniendo en actividad el cambio de los productos de las provincias del Norte y Sur de la República, ha estendido sus expediciones á todo el litoral del pacífico, á las islas del mar del Sur, y doblando el Cabo de Hornos se ha dirijido últimamente hasta la misma Europa.

Ha llegado, pues, el caso de que este ramo de nuestra industria nacional, se fomente por todos los medios compatibles con el adelantamiento de los otros, sin que parezca fuera de lugar semejante recomendacion al Cuerpo Legislativo, por la íntima conexión que tienen los adelantamientos de la marina mercante con los de la de guerra; y por el mútuo auxilio que deberán prestarse en lo sucesivo;

Si en los primeros tiempos de la independencia, el patriotismo y la urgencia del momento, hicieron crear de la nada una marina que debía dar á conocer el pabellon nacional afianzado con el cañon de la victoria, ahora, en una época de paz y prosperidad, debemos fomentár los medios estables y económicos que nos proporciona la marina mercante, para poner la de guerra en un pié respetable, con el objeto de guardar nuestras extensas costas, proteger nuestro comercio en el exterior, y estar siempre preparados para las crisis extraordinarias é imprevistas. Mas las Cámaras conocerán que para el logro de semejantes objetos no basta el contingente de marinos expertos, que una marina comercial crecida y emprendedora podria ministrarnos; se necesita además de pilotos y oficiales que puedan dirigir nuestras naves de guerra, y que á mi ver podrian suplir las necesidades que á este respecto experimentasé la marina mercante.

Necesitamos, pues, de escuelas náuticas que llenen las exijencias de nuestra marina, y que al mismo tiempo formen hombres inteligentes, á quienes pueda confiarse la direccion económica y administrativa de los establecimientos relativos á ella. Para llenar de algun modo estos vacios, convendría establecer á bordo de la fragata Chile una escuela en donde fuésen admitidos aquellos jóvenes que, habiendo hecho los estudios preliminares, pudiesen en breve tiempo completar su instruccion en la marinería, y ejercitarse en la práctica de la profesion.

No ménos necesaria es la construccion de arsenal y almacenes. Cualquiera que haya visto los almacenes que en Valparaíso están destinados para guardar los pertrechos propios de la naves de guerra, conocerá el gran deterioro que deben sufrir las espe-

cies depositadas en ellos, y las pérdidas que deben originarse de la inseguridad en que se hallan. En el estado actual no puede contarse con que los útiles navales se conserven servibles por mucho tiempo, ni podrá establecerse ni hacerse efectiva la responsabilidad de los encargados de su custodia. Por lo mismo debe mirarse como una medida económica la construcción de unos almacenes más capaces y seguros que los que actualmente existen.

Entretanto no puedo ménos de exponer francamente á las Cámaras Legislativas la opinión que acerca de este departamento de Marina he podido formar en el corto tiempo que ha estado á mi cargo. No pienso que si hemos de tener una marina de guerra que corresponda medianamente á nuestras circunstancias y necesidades, ella no puede permanecer en su estado presente. La fuerza de que se compone es ya demasiado pequeña aun para guardar nuestras costas, mucho mas para satisfacer nuestras necesidades externas. Así que decretado por razones de pura economía, el desarme de la fragata Chile, se ha visto el Gobierno obligado á ponerla de nuevo en un pié de guerra; y en el dia se halla pronta á zarpar de Valparaiso para las costas de Bolivia y el Perú.

Aun en tiempos ordinarios, siempre será conveniente el aumento de nuestras fuerzas navales, con respecto á la extension que ha tomado la marina mercante, y á la necesidad de formar y mantener un número regular de oficiales, que en este ramo científico no pueden improvisarse, y á quienes es menester darles toda seguridad de que permanecerán siempre ocupados en este servicio, para que puedan consagrarse á su laborioso aprendizaje.

Concluyo recomendando á la atención de las Cámaras Legislativas, las diversas indicaciones que he

tenido la honra de hacer en el discurso de esta Memoria; y presentándoles en cumplimiento de la lei, los presupuestos correspondientes á los departamentos de la Guerra y Marina, para el año venidero de 1842.

Santiago Agosto 25 de 1841.

Manuel Montt.

PRESUPUESTO JENERAL

DE SUELDOS Y GASTOS

DE LOS DEPARTAMENTOS

de Guerra y Marina

PARA EL AÑO DE 1842,

CON ARREGLO A LAS LEYES Y DISPOSICIONES VIJENTES.

MINISTERIO DE GUERRA.

Sueldo del Ministro	4,500		
Sueldo de los oficiales, ayudante y gastos de escritorio.....	5,597		
		10,097	
INSPECCION JENERAL DEL EJERCITO: ESTADO MAYOR DIVISIONARIO &c. &c.			
Sueldos de la Inspeccion jeneral del ejército, incluso el de un coronel de ingenieros, pago de casa, y gastos de escritorio.....	24,793		
Sueldo de oficiales jenerales.....	32,124 ³ / ₄		
Sueldo de los jueces de la Corte marcial..	4,968		
Sueldo de los edecanes del Supremo Gobierno, con inclusion de los ayudantes, de las Intendencias y los del gobierno de Valparaíso..	14,316		
Sueldo del estado mayor divisionario del Sud, capellan castrense, y oficiales adictos á él..	16,620		
Sueldos de las mayorias de plazas, y comandantes militares de los departamentos de San Fernando, y Santa Rosa de los Andes.	13,020		
Sueldo de los comandantes de fronteras, y sus gastos de escritorio	2,498		
Sueldo de los capellanes de frontera de Concepcion y Valdivia, con inclusion de uno de ejército en la provincia de Aconcagua..	1,748		
Sueldo de los cirujanos de ejército	6,180		
Sueldo de los oficiales sueltos de ejército...	2,172		
Sueldo de los jefes y oficiales agregados á plaza.....	41,496		
Sueldo de los jefes y oficiales retirados temporalmente	12,575 ¹ / ₂		
		172,510. ⁴ / ₂	
Montepio militar.....	29,566. ⁷ / ₂		
Sueldo de inválidos y con retiro absoluto...	46,312. 7		
		75,879. ⁶ / ₂	
COMISARIA JENERAL DEL EJERCITO.			
Sueldo del jefe, oficiales, ordenanza, y gastos de escritorio.....		6,121	
			258,487. ³ / ₄
A la vuelta.....		6,121	258,487. ³ / ₄

De la vuelta.....	6,121	258,487. 3 $\frac{1}{2}$
EJERCITO.		
La plana mayor del cuerpo de artillería, oficiales, y fuerza de cuatrocientas plazas, importan	54,216	
Las planas mayores de la infantería, oficiales, y fuerzas de 1216 plazas en cuatro batallones, importan	146,288	
Las planas mayores de la caballería, oficiales y fuerza de 600 plazas, en dos regimientos y un escuadron, importan.....	80,316	
	280,820	
MAS COSTO.		
Vestuario del cuerpo de artillería, compostura de armas, papel para las compañías, forraje, reparacion de caballos y monturas, hospitalidades, luz y lumbre, premios, sobresueldo á la compañía estacionada en Valparaiso, y escribiente para la brigada de Concepcion, presenta el costo de.....	16,232. 5	
Vestuario para la infantería, compostura de armas, papel para las compañías, premios, hospitalidades, luz y lumbre, tienen anualmente el costo de.....	35,585	
Vestuario para la tropa de caballería, papel para las compañías, forraje, compostura de armas, reposicion de caballos y monturas, hospitalidades, luz y lumbre, sobresueldo y pago de casa á una compañía estacionada en Coquimbo, premios, luz y lumbre, tienen el costo de.....	37,120. 5	
	88,938. 2	
Sueldos de los jefes y oficiales agregados á varios cuerpos del ejército	12,240	
		388,119. 2
MILICIAS.		
Sueldos de los instructores de milicias de las provincias de Talca, Maule, Concepcion, Valdivia, Chiloé y Coquimbo.....	20,064	
Sueldos de ocho cornetas veteranos agregados á diferentes planas mayores de escuadrones cívicos de la provincia de Santiago.....	576	
Sueldos de las planas mayores de los cuatro batallones cívicos de infantería de Santiago.	23,280	
Presupuesto de la tropa en las guardias de prevencion, y tiempo que prestan servicios....	7,602 6 $\frac{1}{2}$	
Una compañía de caballería en el departamento de la Victoria.....	452	
Batallon de infantería de Melipilla.....	5,288	
Batallon de infantería de Rancagua.....	2,616 7	
Milicias de Casablanca.....	1,461. 7	
Una brigada de artillería, dos batallones de infantería, y un escuadron de caballería en Valparaiso	13,708. 2	
Al frente.....	75,049. 7 $\frac{1}{2}$	646,606. 5 $\frac{1}{2}$

Del frente.....	75,049. 7 $\frac{1}{4}$	646,606. 5 $\frac{1}{4}$
Tres batallones de infantería, con inclusion del sueldo de un jefe instructor de un escuadron de caballería de la provincia de Colchagua.....	8,054. 1	
Un batallon de infantería de Talca.....	3,116. 2	
Un batallon de infantería de Maule.....	3,149. 7	
Una brigada de artillería, tres batallones de infantería, y dos rejimientos de caballería en la provincia de Concepcion.....	27,031. 7	
Una compañía de artillería, y un batallon de infantería en la provincia de Valdivia...	1,420. $\frac{1}{2}$	
La plana mayor de artillería de la provincia de Chiloé, presenta el costo de.....	2,579. $\frac{1}{2}$	
Tres compañías de artillería, cuatro batallones y una compañía de infantería de la provincia de Coquimbo.....	19,388. 4 $\frac{1}{2}$	
Tres batallones de infantería en la provincia de Aconcagua, oficiales instructores, y plana mayor de la caballería, tienen el costo de	12,173. 6 $\frac{1}{2}$	
	<hr/>	151,963. 4 $\frac{1}{4}$
Gastos de armamento, vestuario, cuarteles y músicas de las milicias	" " "	50,000
		<hr/>
		201,963. 4 $\frac{1}{4}$

MINISTERIO DE MARINA.

Sueldo del Ministro	" " "	" " "
Sueldo de los oficiales, incluso un portero ..	" " "	3,804

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Sueldo de la Comisaría de Marina.....	8,986	
Arsenal	2,671. 2	
Capitanías de puerto.....	9,416	
Oficiales agregados al departamento en Valparaiso y Concepcion	2,558	
Vijias.....	408	
Montepío	451	
Sueldos de inválidos	713. 1	
	<hr/>	25,203. 3
Fuerza y costo de la fragata Chile.....	63,656. 6	
Fuerza y costo de dos goletas.....	24,971. 2 $\frac{1}{4}$	
Fuerza y costo de cinco cuadros de infantería de marina.....	11,541. 5 $\frac{1}{2}$	
	<hr/>	100,169. 6 $\frac{1}{4}$

GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Calculanse para gastos extraordinarios é imprevistos.....	" " "	" " "	60,000
-----------------------------------------------------------	-------	-------	--------

TOTAL..... 1037,747. 2 $\frac{3}{4}$

Santiago Agosto 25 de 1841.

Manuel Montt.